



Título: Solicita convocatoria urgente a Comisión de Seguimiento y Fiscalización de la obra de Repotenciación Eléctrica

VISTO: la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1 de septiembre de 2020, del llamado por parte de la Municipalidad de Villa Gesell, de las Licitaciones Públicas 06/2020 ; 07/2020 y 08/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mismas y de acuerdo a los expedientes S 4124-2276/2020 ; S 4124-2275/2020 y S 4124-2277/2020, se licitan rubros correspondientes a la Obra de Repotenciación de Villa Gesell por un monto de cuarenta y un millones de pesos (\$ 41.000.000);

Que, de acuerdo a lo planteado por el Secretario de Planeamiento en la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Obra de Repotenciación creada en el seno del Honorable Concejo Deliberante, informó que la Obra se encontraba sin terminar;

Que , es necesario saber cual es la fuente de financiamiento de la Obra, si se han firmado convenios con Organismos Nacionales o Provinciales o si el aporte corresponde a rentas generales , en caso de ser de esa manera indique el ahorro correspondiente a las partidas que van a financiar el pago de las licitaciones;

Que, la Obra de Repotenciación Energética de Villa Gesell , es producto de la firma del Programa Más Cerca, entre el Gobierno Nacional y la Municipalidad de Villa Gesell;

Que, con fecha 6 de julio de 2020, este Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad la Resolución 4870 por iniciativa del Bloque Crear, donde se solicita a la Presidenta del Concejo, por ese entonces la Dra Marta Zuloaga, que convoque a la Comisión para el Seguimiento y Fiscalización de la Obra Pública de Ampliación y Repotenciación del Sistema Eléctrico para el Partido de Villa Gesell, creada por Ordenanza 2571/14, que en su artículo 5to establece que estará Presidida por la Presidencia del Cuerpo;

Que, a la fecha no se ha efectuado convocatoria alguna;

Que , el funcionamiento de la citada Comisión es parte de la herramienta de transparencia que establecieron los legisladores al momento de sancionar la Ordenanza, y la no convocatoria a la misma, constituye un jalón más en la triste



historia de ocultamiento y sospechas de corrupción de esta obra que después de tantos años está sin finalizar;

Que por los fundamentos, expuestos en los considerandos del presente, se solicita sanción favorable al siguiente Proyecto de :

DECRETO

Artículo 1: Convócase en carácter de urgente, a la Comisión para el Seguimiento y Fiscalización de la Obra Pública de Ampliación y Repotenciación del Sistema Eléctrico para el Partido de Villa Gesell, en virtud de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1 de septiembre de 2020, donde se hace el llamado por parte de la Municipalidad de Villa Gesell, de las Licitaciones Publicas 06/2020 ; 07/2020 y 08/2020 Obra de Repotenciación de Villa Gesell por un monto de cuarenta y un millones de pesos (\$ 41.000.000).

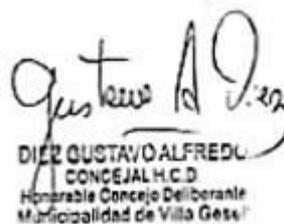
Artículo 2: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell